



# Notaría Primera

A CARGO DE

**Hugo A. Berrazueta Pastor**



TERCERA

**COPIA**

<b>DE LA ESCRITURA</b>	RESCILIACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
<b>OTORGADA EL</b>	16 DE FEBRERO DE 2.009
<b>POR</b>	RAFAEL FORNÉS PESADO LINDRES DE CO-OPAXI TRANSPELLIDO C.A.
<b>A FAVOR DE</b>	
<b>CUANTIA</b>	\$1,000.00

**Dirección: Calle Quito N° 11-170 3er. Piso Telf. 032814938**

**LATACUNGA - ECUADOR**

8-2009



NOTARIA PRIMERA  
HUGO A. BERRAZUETA PASTOR



01

1 RECONCILIACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA

2

3

4

ESCRITURA No. 599

5

6

7

TRANSPORTES PESADOS LIBERES DE COTOPAXI TRANSPOLIDCO C.A.

8

9

10 CUANTÍA:

11 \$1.000.00

12

13 En la ciudad de Latacunga, a los dieciséis días del mes de

14 Febrero del año dos mil nueve, día lunes, ante mi Licenciado

15 HUGO BERRAZUETA PASTOR, Notario primero del Cantón

16 Latacunga, comparecen los señores: Calsavanda Chancuaig

17 Willam Rodrigo, de estado civil casado; Castro Guerrero

18 Carlos Efraim, de estado civil casado; Castro Pila Italo

19 Fabricio, de estado civil soltero; Lema Rea Raúl Alexander,

20 de estado civil soltero; Llano Luis Hernán, de estado civil

21 casado; Llano Toaquizza Hernán Rolando, de estado civil

22 casado; Marcalla Furuncaja Marco Vinicio, de estado civil

23 soltero; Monta Pérez Edgar Geovani, de estado civil casado;

24 Monta Centeno César Edgar, de estado civil casado; Palma

25 Jami Néstor Patricio, de estado civil casado; Palma Lema

26 José Eduardo, de estado civil casado; Pila Segundo Bernardo

27 Ezequiel, de estado civil casado; Pila Centeno Segundo

28 Vicente, de estado civil casado; Pila Toapanta Héctor

1 Oswaldo, estado civil casado: Salgado Mario Patricio, de  
2 estado civil casado: Toaquiza Pucují José Ignacio, de estado  
3 civil casado: Toacanta Aguilera Nelson Abraham, de estado  
4 civil casado: Tumbaco Cruz Walther José, de estado civil  
5 casado: Vilcacundo Gualco Wilson Patricio, de estado civil  
6 casado: Vilcacundo Marcalla Victor Manuel, de estado civil  
7 casado: Vilcacundo Pérez Victor Hugo, de estado civil  
8 soltero: Vilcacundo Pérez Jhony Patricio, de estado civil  
9 soltero: Vilcacundo Pérez Omar Santiago, de estado civil  
10 soltero: Vinocunga Pila Luis Enrique, de estado civil  
11 casado: Vinocunga Pila Carlos Efraim, de estado civil  
12 casado: Vinocunga Pila César Alfredo, de estado civil  
13 casado: Vinocunga Pila José Manuel, de estado civil casado:  
14 Viracocha Monta Luis Marcelo, de estado civil casado: y,  
15 Viracocha Sánchez Arturo, de estado civil casado: Viracocha  
16 Sánchez María Bertha, de estado civil casada: Toaquiza  
17 Chancuato Rosa María, de estado civil casada: Monta Pérez  
18 Edwin Rolando, de estado civil casado: Pila Toapanta Mirian  
19 Graciela, de estado civil casada, Jacome Calvopiña Robert  
20 Patricio, de estado civil casado, ecuatorianos, legalmente  
21 capaces para contratar y obligarse.- Cumplidos que fueron  
22 por mí el Notario, los preceptos legales previos a la  
23 celebración de esta escritura, me presentan la minuta, la  
24 misma que en forma textual dice: SEÑOR NOTARIO: En el  
25 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, mucho agradeceré  
26 se digne incorporar una en la cual conste el contrato de  
27 Constitución de la Compañía Anónima al tenor de las  
28 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen



**NOTARIA PRIMERA**  
**HUGO A. BERRAZUETA PASTOR**



1 al otorgamiento de la presente Escritura Pública de las  
2 siguientes personas: Caisavanda Chancusig Willam Rodrigo, de  
3 estado civil casado; Castro Guerrero Carlos Efraín, de  
4 estado civil casado; Castro Pila Italo Fabricio, de estado  
5 civil soltero; Lema Rea Raúl Alexander, de estado civil  
6 soltero; Llano Luis Hernán, de estado civil casado; Llano  
7 Toaquiza Hernán Rolando, de estado civil casado; Marcalla  
8 Puruncaja Marco Vinicio, de estado civil soltero; Monta  
9 Pérez Edgar Geovani, de estado civil casado; Monta Centeno  
10 César Edgar, de estado civil casado; Palma Jami Néstor  
11 Patricio, de estado civil casado; Palma Lema José Eduardo,  
12 de estado civil casado; Pila Segundo Bernardo Ezequiel, de  
13 estado civil casado; Pila Centeno Segundo Vicente, de estado  
14 civil casado; Pila Toapanta Héctor Oswaldo, estado civil  
15 casado; Salgado Mario Patricio, de estado civil casado;  
16 Toaquiza Pucuji José Ignacio, de estado civil casado;  
17 Toapanta Aguilera Nelson Abraham, de estado civil casado;  
18 Tumbaco Cruz Walther José, de estado civil casado;  
19 Vilcacundo Gualco Wilson Patricio, de estado civil casado;  
20 Vilcacundo Marcalla Víctor Manuel, de estado civil casado;  
21 Vilcacundo Pérez Víctor Hugo, de estado civil soltero;  
22 Vilcacundo Pérez Jhony Patricio, de estado civil soltero;  
23 Vilcacundo Pérez Omar Santiago, de estado civil soltero;  
24 Vinocunga Pila Luis Enrique, de estado civil casado;  
25 Vinocunga Pila Carlos Efraín, de estado civil casado;  
26 Vinocunga Pila César Alfredo, de estado civil casado;  
27 Vinocunga Pila José Manuel, de estado civil casado;  
28 Viracocha Monta Luis Marcelo, de estado civil casado; y,

1	FORMA:-----			
2	SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	NÚMERO DE
3		SUSCRITO	PAGADO	PARTICIPACIONES
4	-----			
5	CAISAVANDA CHANCUSIG WILLAM RODRIGO	33	33	33
6	CASTRO GUERRERO CARLOS EPRAÍN	33	33	33
7	CASTRO PILA ITALO FABRICIO	33	33	33
8	JÁCCME CALVOPIÑA ROBERT PATRICIO	33	33	33
9	LEMA REA RAÚL ALEXANDER	33	33	33
10	LLANO LUIS HERNÁN	33	33	33
11	LLANO TOAQUIZA HERNÁN ROLANDO	33	33	33
12	MARCALLA BURUNCAJA MARCO VINICIO	33	33	33
13	MONTA PÉREZ EDGAR GEOVANI	33	33	33
14	MONTA CENTENO CÉSAR EDGAR	33	33	33
15	PALMA JANI NÉSTOR PATRICIO	33	33	33
16	PALMA LEMA JOSÉ EDUARDO	33	33	33
17	PILA SEGUNDO BERNARDO EZEQUIEL	33	33	33
18	PILA CENTENO SEGUNDO VICENTE	33	33	33
19	PILA TOAPANTA HÉCTOR OSWALDO	33	33	33
20	SALGADO MARIO PATRICIO	33	33	33
21	TOAQUIZA PUCINI JOSÉ IGNACIO	33	33	33
22	TOAPANTA AGUILERA NELSON ABRAHAN	33	33	33
23	TUMBACO CRUZ WALTHER JOSÉ	33	33	33
24	VILCACUNDO GUALCO WILSON PATRICIO	33	33	33
25	VILCACUNDO MARCALLA VÍCTOR MANUEL	33	33	33
26	VILCACUNDO PÉREZ VÍCTOR HUGO	33	33	33
27	VILCACUNDO PÉREZ JHONY PATRICIO	33	33	33
28	VILCACUNDO PÉREZ OMAR SANTIAGO	33	33	33
29	VINOCUNGA PILA LUIS ENRIQUE	33	33	33
30	VINOCUNGA PILA CARLOS EPRAÍN	33	33	33
31	VINOCUNGA PILA CÉSAR ALFREDO	33	33	33
32	VINOCUNGA PILA JOSÉ MANUEL	33	33	33



NOTARIA PRIMERA  
HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

04

1 VIRACOCCHA RÁNCHEZ ARTURO 28 28  
2 -----  
3 TOTAL 1000 1000  
4 -----



5 ARTICULO QUINTO: AUMENTOS.- Cada accionista tendrá derecho  
6 de preferencia para suscribir participaciones en los  
7 aumentos que se hicieren a prorrata de sus participaciones  
8 sociales.- ARTICULO SEXTO.- La Compañía formará un fondo de  
9 reserva que represente por lo menos el cincuenta por ciento  
10 (50%) del capital social, por lo cual se entregará un diez  
11 por ciento de las utilidades liquidas y realizadas en cada  
12 ejercicio económico. ARTICULO SÉPTIMO.- TÍTULO DE  
13 PARTICIPACIONES.- La Compañía entregará a cada accionista un  
14 titulo por cada participación en el que constará  
15 necesariamente su carácter de no negociable y el número de  
16 participación que por aporte le corresponde. CAPÍTULO  
17 TERCERO.- Del Gobierno y Administración de la Compañía.  
18 ARTICULO OCTAVO: GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.- La Compañía  
19 estará gobernada por la Junta General de Socios administrada  
20 por el presidente y el Gerente. ARTICULO NOVENO.- DE LA  
21 JUNTA GENERAL.- La Junta General formada por los accionistas  
22 convocados y reunidos, es el órgano de la Compañía, la misma  
23 que está facultada para resolver todos los asuntos  
24 relacionados con los negocios de la compañía y para tomar  
25 las decisiones que juzgue conveniente de la misma. ARTICULO  
26 DÉCIMO.- QUÓRUM DE CONSTITUCIÓN.- La Junta General de  
27 accionistas podrá considerar válidamente constituida para  
28 deliberar en primera convocatoria si los concurrentes a ella  
29 no representan por lo menos más de la mitad del capital

1 pagado. La Junta General se reunirá en segunda convocatoria  
2 con el número de accionistas presentes debiendo expresar así  
3 en la referida convocatoria. ARTÍCULO UNDÉCIMO.- QUÓRUM  
4 DECISORIO.- Salvo disposición en contrario de la Ley, del  
5 Estatuto, las Resoluciones se tomarán por una mayoría que  
6 represente por lo menos más de la mitad del capital pagado  
7 concurrente. Los votos en blanco y las abstenciones se  
8 sumarán a la mayoría. ARTÍCULO DUODÉCIMO.- CLASES DE JUNTAS  
9 Y CONVOCATORIAS.- Las Juntas Generales Ordinarias, se  
10 reunirán por lo menos una vez al año dentro de los tres  
11 meses posteriores a la finalización del ejercicio económico  
12 de la Compañía. Las Extraordinarias se reunirán en cualquier  
13 tiempo en que fueren convocadas. En las Juntas Generales  
14 sólo podrán tratarse los asuntos puntualizados en la  
15 convocatoria bajo sanción de nulidad. ARTÍCULO DÉCIMO  
16 TERCERO.- JUNTAS UNIVERSALES.- No obstante lo dispuesto en  
17 los artículos anteriores, las Juntas se entenderán  
18 convocadas y quedarán válidamente constituidas en cualquier  
19 tiempo y en cualquier lugar dentro del territorio nacional,  
20 para tratar cualquier asunto, siempre que se encuentre  
21 presente la totalidad del capital pagado y los asistentes,  
22 quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad,  
23 acepten por unanimidad la celebración de la Junta.- ARTÍCULO  
24 DÉCIMO CUARTO.- CONVOCATORIA.- Las convocatorias a juntas  
25 generales se realizarán mediante publicación en uno de los  
26 diarios de mayor circulación de la Ciudad de Latacunga:  
27 Provincia de Cotopaxi, las mismas que serán realizadas  
28 respetando los términos tal cual prevé la Ley de Compañías a



NOTARIA PRIMERA  
HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

05



1 falta de esta convocatoria se realizará de la siguiente  
2 forma, mediante nota suscrita por el Gerente y/o Presidente  
3 de la Compañía remitida a los accionistas con ocho días de  
4 anticipación, por lo menos a la fecha de reunión, no se  
5 computarán a esos ocho días de la convocatoria y el de la  
6 realización de la Junta. La convocatoria será enviada por  
7 correo certificado al lugar más reciente registrado como  
8 domicilio del socio en la Compañía o entregada  
9 personalmente. Servirá de constancia de la notificación el  
10 marca sellos de la oficina postal o la firma de recepción  
11 según el caso.- ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- REPRESENTACIÓN DE  
12 LOS SOCIOS EN LAS JUNTAS.- Los socios concurrirán a las  
13 Juntas generales personalmente o por medio de  
14 representantes, en cuyo caso la representación se conferirá  
15 por escrito y con el carácter de especial por cada Junta a  
16 no ser que el representante ostente poder notarial  
17 legalmente conferido. El o los socios que representen por lo  
18 menos el veinte y cinco por ciento del capital pagado podrán  
19 pedir por escrito al Administrador que tenga atribución de  
20 acuerdo a los estatutos sociales, proceda convocar a Junta  
21 General para tratar asuntos que se indiquen en la petición  
22 correspondiente, observando para el efecto lo dispuesto en  
23 el artículo veinte y seis de la Ley de Compañías.- ARTÍCULO  
24 DÉCIMO SEXTO.- PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA.- Las  
25 Juntas Generales serán dirigidas por el Presidente de la  
26 Compañía, actuará como secretario el Gerente, pero en caso  
27 de ausencia, falta o impedimento de cualquiera de ellos  
28 ejercerán estas funciones las personas sean estos

1 accionistas o no de la Compañía que fueren designados en ese  
2 momento por la Compañía.- ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- ACTAS Y  
3 EXPEDIENTES.- Después de celebrada la Junta General, deberá  
4 elaborarse una acta en la cual conste las deliberaciones y  
5 acuerdos, las mismas que llevarán las firmas del Presidente  
6 y del Secretario. Las actas se llevarán en hojas móviles,  
7 escritas a máquina, así mismo en el anverso como en el  
8 reverso, que deberán ser foliadas con numeraciones continuas  
9 y sucesivas y rubricadas una a una por el secretario. De  
10 cada Junta se formará un expediente que contendrá. Copia o  
11 poderes de representación y los demás documentos que conozca  
12 la respectiva Junta General.- ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.-  
13 ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- Son atribuciones de la  
14 Junta General las siguientes: A) Designar y remover por  
15 causas legales al Presidente y Gerente de la Compañía. B)  
16 Aprobar y rechazar los balances, estados de cuentas de  
17 pérdidas y ganancias e informes de los administradores. C)  
18 Resolver acerca de la forma del reparto de utilidades de las  
19 Compañía de acuerdo con la Ley. D) Autorizar el nombramiento  
20 o apoderados generales. E) Resolver el aumento o disminución  
21 del capital pagado y la prórroga de plazo de duración de la  
22 Compañía. F) Autorizar la compra, enajenación o gravamen de  
23 bienes inmuebles de la Compañía. G) Acordar la disolución  
24 anticipada de la Compañía.- ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- DE LA  
25 REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA.- Representación legal,  
26 judicial y extrajudicial de la Compañía le corresponde al  
27 Gerente de la Compañía. En caso de falta o ausencia temporal  
28 o definitiva del Gerente será reemplazado por el Presidente



NOTARIA PRIMERA  
HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

06



1 y viceversa. ARTÍCULO VIGÉSIMO.- DEL PRESIDENTE Y SUS  
2 RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y DEBERES.- El Presidente será  
3 elegido por la Junta General por un período de dos años y  
4 podrá ser indefinidamente reelegido. Para ser Presidente no  
5 se requiere ser accionista de la misma. Sus atribuciones y  
6 deberes son: a) Supervigilar la buena marcha de la Compañía,  
7 el cumplimiento de la Ley y los estatutos sociales. B)  
8 Presidir las Juntas Generales. C) Suscribir conjuntamente  
9 con el Gerente los títulos de acción. D) Suscribir  
10 conjuntamente con el Gerente las actas de las Juntas  
11 Generales cuando el Gerente actúe como secretario. E)  
12 Convocar a Juntas Generales de socios, en caso de no hacerlo  
13 el Gerente. F) Subrogar al Gerente en caso de falta,  
14 ausencia o impedimento de este administrador. G) Las  
15 atribuciones demás que le confiere la ley y estos estatutos  
16 sociales. ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- DEL GERENTE Y SUS  
17 ATRIBUCIONES.- El Gerente será elegido en la Junta General  
18 de accionistas, su período es de dos años, pudiendo ser  
19 reelegido indefinidamente. Para ser gerente se requiere ser  
20 ecuatoriano y accionista de la Compañía. Son sus  
21 atribuciones: a) Convocar a juntas generales, b) Suscribir  
22 conjuntamente con el Presidente los títulos de acción, c)  
23 Nombrar empleados y trabajadores y removerlos por causas  
24 legales, d) Nombrar apoderados generales previa la  
25 autorización de la Junta General, e) Elaborar el presupuesto  
26 anual de la Compañía y someterlo a la aprobación de la Junta  
27 General, f) Organizar las oficinas de la compañía e impartir  
28 órdenes de trabajo, g) Presentar a la Junta General

1 Ordinaria de accionistas un informe anual sobre la situación  
2 económica de la Compañía, así como el balance general y  
3 estado de pérdidas y ganancias de la misma, h) Manejar los  
4 fondos y bienes de la sociedad bajo su responsabilidad,  
5 pudiendo suscribir toda clase de actos y contratos, así como  
6 de operaciones con bancos o cualquiera otra institución de  
7 crédito o con personas naturales o jurídicas, inclusive  
8 podrá suscribir pagares, letras de cambio, firmar pedidos,  
9 facturas y demás comprobantes hasta por la cantidad de  
10 QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS (\$. 500,00). Para cantidades  
11 superiores será necesaria la autorización de la Junta  
12 General de socios. Será debidamente caucionado, i) Cuidar  
13 que se lleve correctamente la contabilidad, archivo y  
14 correspondencia de la Compañía, j) Poner a consideración de  
15 la Junta General un proyecto sobre el reparto de la  
16 utilidades, observando las disposiciones establecidas en la  
17 Ley de Compañías, k) Formular el presupuesto anual de la  
18 Compañía y someterlo a consideración de la Junta general de  
19 accionistas, l) Subrogar al Presidente en caso de falta,  
20 ausencia o impedimento de esta administración, m) Las demás  
21 atribuciones que le confiere la Ley y estos estatutos.

22 CAPÍTULO CUARTO. DEL COMISARIO Y SUS RESPECTIVAS  
23 ATRIBUCIONES, DEBERES Y PROHIBICIONES.- El Comisario será  
24 elegido en la junta general de accionistas, su periodo es de  
25 un año, pudiendo ser reelegido, para ser Comisario se  
26 requiere ser: ecuatoriano, accionista o no de la Compañía,  
27 no puede ser Comisario el cónyuge de los Administradores, o  
28 Directores dentro del cuarto grado civil de consanguinidad o



**NOTARIA PRIMERA**  
**HUGO A. BERRAZUETA PASTOR**



1 segundo de afinidad, así como también las personas no  
2 viven dentro de nuestro País, salvo disposición Estatutaria.  
3 El Comisario será convocado por la junta general de  
4 accionistas. Sus atribuciones son: a) Fiscalizar en todas  
5 sus partes la administración de la compañía, velando porque  
6 ésta se ajuste no sólo a los requisitos sino también a las  
7 normas de una buena administración; b) Cerciorarse de la  
8 constitución y subsistencia de las garantías de los  
9 administradores y gerentes en los casos en que fueren  
10 exigidas; Exigir de los administradores la entrega de un  
11 balance mensual de comprobación; c) Examinar en cualquier  
12 momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros  
13 y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera;  
14 d) Revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y  
15 presentar a la Junta General un informe debidamente  
16 fundamentado sobre los mismos; e) Convocar a juntas  
17 generales de accionistas en los casos determinados por la  
18 Ley de Compañías; f) Solicitar a los administradores que  
19 hagan constar en el orden del día, previamente a la  
20 convocatoria de la junta general, los puntos que crean  
21 convenientes; g) Asistir con voz informativa a las juntas  
22 generales; h) Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de  
23 la compañía; i) Pedir informes a los administradores; j)  
24 Proponer motivadamente la remoción de los administradores;  
25 y, k) Presentar a la junta general las denuncias que reciba  
26 acerca de la administración con el informe relativo a las  
27 mismas:- Sus prohibiciones son: a) Formar parte de los  
28 órganos de la administración de la compañía; b) Delegar el

1 ejercicio de su cargo; y, c) Representar a los accionistas  
2 en la junta general.- CAPÍTULO CINCO.- REPARTO DE  
3 UTILIDADES, EJERCICIO ECONÓMICO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.-  
4 ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- REPARTO DE UTILIDADES Y EJERCICIO  
5 ECONÓMICO: Las utilidades de la Compañía se distribuirá a  
6 prorrata de la participación suscrita y pagada a cada uno de  
7 los accionistas. El ejercicio económico de la compañía  
8 termina el treinta y uno de diciembre de cada año. ARTICULO  
9 VIGÉSIMO TERCERO.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- La compañía se  
10 disolverá por cualquiera de las causales establecidas en la  
11 Ley de Compañías y sus correspondientes reformas. En caso de  
12 liquidación actuara como liquidador el Gerente de la  
13 Compañía salvo que la Junta General resuelva nombrar uno o  
14 más liquidadores. En cuanto al procedimiento de la  
15 liquidación, se estará a las disposiciones previstas en la  
16 mencionada Ley de Compañías y sus reformas. De acuerdo a lo  
17 dispuesto en el Artículo ciento cuatro de la Ley de  
18 Compañías, la parte del capital pagado en numerario, será  
19 depositada en una cuenta especial de Integración de  
20 Capital, la misma que será abierta a nombre de la  
21 Compañía TRANSPORTES PESADOS LÍDERES DE COTOPAXI  
22 TRANSPOLIDCO C.A. Transporte de carga pesada. La revisión,  
23 en uno de los Bancos de la Ciudad de Latacunga. El  
24 certificado del depósito bancario se protocolizará con la  
25 escritura pública correspondiente.- CLÁUSULA CUARTA.- De  
26 acuerdo a lo dispuesto en el Artículo ciento  
27 cuarenta y dos de la Ley de Compañías se designa para el  
28 cargo de Gerente General y Representante Legal al Señor



NOTARIA PRIMERA  
HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

08

*Becc!*

1 VÍCTOR MANUEL VILCACUNDO MARCALLA, y para el cargo de  
2 Presidente al Señor ARTURO VIRACOCCHA SÁNCHEZ, Cada uno de  
3 los mencionados Administradores desempeñarán sus  
4 funciones por el período de dos años.- CAPÍTULO SEXTO.-  
5 DISPOSICIONES GENERALES.- Disposiciones Generales: Uno) La  
6 Compañía en TRANSPORTES PESADOS LÍDERES DE COTOPAXI  
7 TRANSPOLIDCO C.A., a más de lo dispuesto en la Resolución  
8 debe someterse a lo siguiente: a) Artículo veinte y  
9 cuatro.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía  
10 para la prestación del servicio de transporte  
11 público de carga, serán autorizados por los competentes  
12 organismos de tránsito, y no constituyen títulos de  
13 propiedad, por consiguiente no son susceptibles de  
14 negociación:- b) Artículo veinte y cinco.- La Reforma del  
15 Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de  
16 servicio y más actividades de tránsito y transporte  
17 terrestres, lo efectuará la compañía, previo informe  
18 favorable de los competentes Organismos de Tránsito.- c)  
19 Artículo veinte y seis.- La Compañía en todo lo  
20 relacionado con el tránsito y transporte terrestres, se  
21 someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre,  
22 Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos, y, a  
23 las regulaciones que sobre esta materia dictaren los  
24 organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.-  
25 d) Artículo veinte y siete.- Si por el efecto de la  
26 prestación del servicio deberán cumplir además normas  
27 de seguridad, higiene, medio ambiente u otros  
28 establecidos por otros Organismos, deberán en forma

1 previa cumplirlas". DECLARACIONES FINALES.- Expresamente los  
2 accionistas declaran lo siguiente: a) Que se encuentran  
3 conformes con el texto de los Estatutos que registran a la  
4 Compañía y aparecen transcritos en los capítulos segundo y  
5 tercero del presente contrato. Estatutos que han sido  
6 elaborados, discutidos y aprobados anteriormente los  
7 Accionistas; b) Adjuntar a este instrumento la Resolución  
8 No. 001-CJ-005-2008-CNTTTSV de la Comisión Nacional de  
9 Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, de fecha  
10 nueve de Enero de dos mil nueve; c) Autorizar al  
11 señor Doctor Ricardo Sandoval Trávez, para que a nombre  
12 de la Compañía realice ante la Superintendencia de Compañías  
13 y demás instituciones, todos aquellos trámites que sean  
14 necesarios para el establecimiento legal de esta  
15 Compañía hasta la inscripción de la misma en el Registro  
16 Mercantil correspondiente, a este fin la presente escritura  
17 pública y en especial ésta disposición transitoria, servirá  
18 de suficiente documento habilitante al profesional  
19 autorizado. Usted Señor Notario, se servirá agregar  
20 las demás cláusulas de estilo necesario para la validez  
21 de esta escritura pública. Hasta aquí la minuta que firma el  
22 Doctor Ricardo Sandoval Trávez, ABOGADO, Matrícula  
23 Profesional doscientos treinta y nueve del colegio de  
24 Abogados de Cotopaxi.- "La minuta constituyen la parte  
25 fundamental de este instrumento que yo el Notario lo elevo  
26 a escritura pública, la leo íntegramente a los  
27 comparecientes los mismo que se afirman, ratifican,  
28 firman y dejan impresa la huella digital del dedo



NOTARIA PRIMERA  
HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

1 pulgar de la mano derecha conmigo el Notario, en unidad de  
2 acto.- Doy fe".

3

4

5

6 ~~Calsavara~~ *Calsavara* ~~Francisco~~ *Francisco* Willam Rodrigo

7 C.C. 050239161-8



8

9

10

11

12 Castro Guerrero Carlos Efraim

13 C.C. 050184366-8



14

15

16

17 Castro Pila Italo Fabricio

18 C.C. 050337817-6



19

20

21 ~~Jacome~~ *Jacome* Calvopiña Robert Patricio

22 Jacome Calvopiña Robert Patricio

23 C.C. 050207392-7



24

25

26

27 Lems Rea Raul Alexander

28 C.C. 050255140-1



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

  
Llanó Luis Hernán  
C.C.170673382-9



  
Llanó Toaquiza Hernán Rolando

C.C.050305410-8



  
Mercalla Puruncaja Marco Vinicio

C.C.050230385-2





Monta Pérez Edgar Geovani  
C.C.050299771-L



  
Monta Centeno Cesar Edgar

C.C.0500959069





Palma Jami Néstor Patricio  
C.C.050257500-0



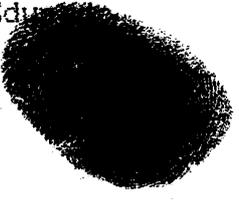


NOTARIA PRIMERA  
HUGO A. BERRAZUELA PASTOR

0

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

*Paola Lema*  
 Palma Lema José Edu  
 C.C. 0500549500



*Segundo Bernado Pila*  
 Pila Segundo Bernardo  
 C.C. 0500249990



*Segundo Vicente Pila*  
 Pila Centeno Segundo V  
 C.C. 050069593-7



*Héctor Oswaldo Toapanta*  
 Pila Toapanta Héctor Oswaldo  
 C.C. 050317215-7



*Mario Patricio Salgado*  
 Salgado Mario Patricio  
 C.C. 060199766-7



*José Ignacio Pucuji Toaquiza*  
 Toaquiza Pucuji José Ignacio  
 C.C. 050126035.0



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*[Handwritten signature]*

Toapanta Aguilera Nelson Abrahan  
C.C. 050179084-4



*[Handwritten signature]*

Tumbaco Cruz Walther José  
C.C. 050259188-6



*[Handwritten signature]*

Vilcacundo Gualco Wilson Patricio  
C.C. 050144213-1



*[Handwritten signature]*

Vilcacundo Marcalla Victor Manuel  
C.C. 050049756-5



*[Handwritten signature]*

Vilcacundo Pérez Victor Hugo  
C.C. 050251357-5



*[Handwritten signature]*

Vilcacundo Pérez Jhony Patricio  
C.C. 050267461-7





NOTARIA PRIMERA  
HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

1

*Omar S. Pérez*



2

Vilcacundo Pérez Omar Santiago

3

C.C. 050309278 5

4

5

*Luis P. Vinocunga*



6

7

Vinocunga Pila Luis Enrique

8

C.C. 05072156-7

9

10

11

*Carlos Efrain Vinocunga Pila*



12

Vinocunga Pila Carlos Efrain

13

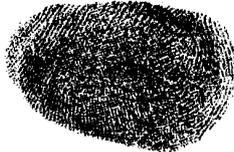
C.C. 050227805-4

14

15

16

*César Alfredo Vinocunga Pila*



17

Vinocunga Pila César Alfredo

18

C.C. 050126081-4

19

20

21

*Manuel Vinocunga Pila*

22

Vinocunga Pila José Manuel

23

C.C. 050081794-5

24

25

26

*Luis Marcelo Monta Viracocha*



27

Viracocha Monta Luis Marcelo

28

C.C. 050206030-4

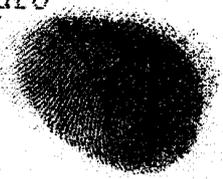


1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Arturo Viracocha*

Viracocha Sánchez Arturo

C.C. 0500989066



*Bertha Viracocha*

Viracocha Sánchez María Bertha

C.C. 050788453-0



*Rosa María Chancusig*

Toaquiza Chancusig Rosa María

C.C. 050121184-1



*Edwin Rolando*

Monta Perez Edwin Rolando

C.C. 050284334-4



*Mirian Graciela*

Pila Toapanta Mirian Graciela

C.C. 141126581-7

*[Large signature scribble]*

SE....



...otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA certificada, firmada y signada por mí el Notario. Doy fe.

Latacunga, 02 de Marzo de 2.009

El Notario



H.A.B.P.

Doy fe que al margen de la escritura matriz de Constitución de la compañía Transporte Pesado Lideres de Cotopaxi Tanspelidco C.A., de veinte y ocho de enero de dos mil nueve, he tomado nota de la Resciliación de fecha dieciséis de Febrero de dos mil nueve.- Latacunga, Marzo cuatro de de dos mil nueve.- El Notario.-



H.A.B.P.

RAZON:.....



**CERTIFICADO**

Latacunga, 13 de febrero del 2009

Certificamos que en esta Institución Bancaria, en la presente fecha se ha depositado en la **Cuenta de Integración de Capital** a nombre de la **COMPañÍA DE TRANSPORTE PESADO "LÍDERES DE COTOPAXI" TRANSPOLIDCO C.A.** el valor de **UN MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.000,00)** como requisito previo a su constitución legal, cantidad que ha sido consignada por las siguientes personas:

No.	SOCIOS	NUMERO DE CEDULA	VALOR
1	CAISAVANDA CHANCUSIG WILLAM RODRIGO	050239161-8	33
2	CASTRO GUERRERO CARLOS EFRAÍN	050184366-8	33
3	CASTRO PILA ITALO FABRICIO	050337817-6	33
4	JÁCOME CALVOPINA ROBERT PATRICIO	050207392-7	33
5	LEMA REA RAÚL ALEXANDER	050255140-1	33
6	LLANO LUIS HERNÁN	170673382-9	33
7	LLANO TOAQUIZA HERNÁN ROLANDO	050305410-8	33
8	MARCALLA PURUNCAJA MARCO VINICIO	050230385-2	33
9	MONTA PÉREZ EDGAR GEOVANI	050299771-1	33
10	MONTA CENTENO CESAR EDGAR	050095906-9	33
11	PALMA JAMI NESTOR PATRICIO	050251500-0	33
12	PALMA LEMA JOSÉ EDUARDO	050057150-0	33
13	PILA SEGUNDO BERNARDO EZEQUIEL	050024999-0	33
14	PILA CENTENO SEGUNDO VICENTE	050069593-7	33
15	PILA TOAPANTA HECTOR OSWALDO	050317215-7	33
16	SALGADO MARIO PATRICIO	060199766-1	33
17	TOAQUIZA PUCUJI JOSÉ IGNACIO	050126035-0	33
18	TOAPANTA AGUILERA NELSON ABRAHAN	050179084-4	33
19	TUMBACO CRUZ WALTHER JOSÉ	050259188-6	33
20	VILCACUNDO GUALCO WILSON PATRICIO	050144213-1	33

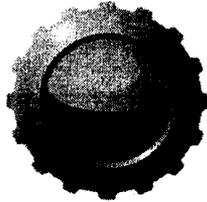


21	VILCACUNDO MARCALLA VÍCTOR MANUEL	050049756-5	38
22	VILCACUNDO PÉREZ VÍCTOR HUGO	050251357-5	33
23	VILCACUNDO PÉREZ JHONY PATRICIO	050267461-7	33
24	VILCACUNDO PÉREZ OMAR SANTIAGO	050309278-5	33
25	VINOCUNGA PILA LUIS ENRIQUE	050172156-7	33
26	VINOCUNGA PILA CARLOS EFRAIN	050227805-4	33
27	VINOCUNGA PILA CESAR ALFREDO	050126081-4	33
28	VINOCUNGA PILA JOSÉ MANUEL	050081794-5	33
29	VIRACUCHA MONTA LUIS MARCELO	050206030-4	33
30	VIRACUCHA SÁNCHEZ ARTURO	050098906-6	38
	<b>TOTAL</b>		<b>1000</b>

- Valor correspondiente a este depósito será puesto a disposición de los administradores designados por la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "LIDERES DE COTOPAXI" TRANSPOLIDCO C.A.** una vez que se presente al Banco una comunicación dirigida o conferida por la Superintendencia de Compañías, que acredite que la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "LIDERES DE COTOPAXI" TRANSPOLIDCO C.A.** ha concluido el trámite de constitución y que puede retirar el valor depositado, previa entrega al Banco de los Estatutos y Nombramientos inscritos.

Atentamente,

  
 **BANCO DE GUAYAQUIL**  
**GERENCIA**  
SUCURSAL LATACUNGA



# COMISION NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL



## RESOLUCION No. 001-CJ-005-2008-CNTTTSV CONSTITUCION JURIDICA COMISION NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

### CONSIDERANDO:

Que, los integrantes de la Compañía en formación de Transporte denominada **"TRANSPORTE PESADO LÍDERES DE COTOPAXI TRANSPOLIDCO C.A."**, con domicilio en el Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, han solicitado a este Organismo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nomina de **TREINTA (30)** integrantes de esta naciente sociedad.

Que, el Proyecto de Minuta ha sido elaborado con sujeción a las disposiciones de la Ley de Compañías, Códigos Civil y de Comercio, por lo que dicho proyecto cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

*Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte público de carga, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.*

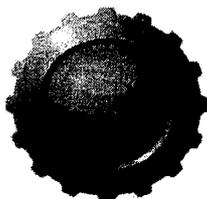
*Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.*

*Art. La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestres, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.*

*Art. Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas"*

Que del estudio de campo se determino que conforme a la oferta y demanda del sector se regulara un máximo de **SEIS (06)** cupos, debiéndose considerar en la concesión de permiso de operaciones únicamente a los accionistas que se presenten con unidades.

Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica mediante Informe No. 002-CAJ-005-CJ-2009-CNTTTSV, de fecha 08 de Enero del 2009, recomienda la emisión de informe favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía en formación de Transporte denominada **"TRANSPORTE PESADO LÍDERES DE COTOPAXI TRANSPOLIDCO C.A."**, por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.



**COMISIÓN NACIONAL  
DEL TRANSPORTE TERRESTRE,  
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**



16

Que, la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial fue publicada en el Registro Oficial No. 398 de fecha 7 de Agosto del 2008, la cual fue aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente, instrumento legal que regula todo lo relacionado con los Organismos del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su nueva organización, sus competencias y atribuciones.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 25 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en concordancia con el Art. 253 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre aún vigente conforme a la disposición transitoria tercera de la aprobada ley orgánica.

**RESUELVE:**

1. Emitir informe favorable previo para que la Compañía de Transporte Público de carga en formación denominada "**TRANSPORTE PESADO LÍDERES DE COTOPAXI TRANSPOLIDCO C.A.**", con domicilio en el Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, *pueda constituirse jurídicamente.*
2. Este informe favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
3. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.
4. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional de Transporte Terrestres, Tránsito y Seguridad Vial, el día 09 de Enero del 2009.

Dr. Marcelo Mera Vásquez

**DIRECTOR EJECUTIVO (Enc)**

**COMISION NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRES,  
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

**Lo Certifico**

Dra. Lucía Villarreal Ramírez  
**SECRETARIA GENERAL (Enc)**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEEULACION

CIUDADANIA No. 050239161-8

CAISAVANDA CHANCUSIG WILLAM RODRIGO  
COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI  
15 JULIO 1978  
001- 0233 00233 M  
COTOPAXI/ LATACUNGA  
TANICUCHI 1978



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3344V2242

CASADO DEISY MAGALI TOAQUIZA CH

SECUNDARIA ESTUDIANTE

VICTOR ANTONIO CAISAVANDA  
ROSA HORTENCIA CHANCUSIG  
LATACUNGA 25/04/2008  
25/04/2020

REN 0299994  
Cip



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEEULACION

CIUDADANIA No. 050104346-8

CASTRO GUERRERO CARLOS EFRAIN  
TUNGURAHUA/QUERO/QUERO  
13 AGOSTO 1969  
001- 0366 00366 M  
TUNGURAHUA/QUERO  
QUERO 1969



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V322

CASADO MIRIAN GRACIELA PILA TOAQUIZA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

MARIA JUANA CASTRO GUERRERO  
LATACUNGA 20/09/2004  
20/09/2016

REN 0129866  
Cip

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V0333V3422

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

CARLOS EFRAIN CASTRO  
MIRIAN GRACIELA PILA  
LATACUNGA 09/02/2009  
09/02/2021

0745144

CIUDADANIA No. 050337817-6

CASTRO PILA ITELLO FABRICIO  
COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI  
18 AGOSTO 1990  
002- 0068 00188 M  
COTOPAXI/ LATACUNGA  
TANICUCHI 1990



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEEULACION

CIUDADANIA No. 050255140-1

LEMA REA RAIL ALEXANDER  
PICHINCHA/MEJIA/TAMBILLO  
21 AGOSTO 1979  
001- 0102 00102 M  
PICHINCHA/ MEJIA  
TAMBILLO 1979



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V2442

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

SECUNED FELICIANO LEMA  
MARIA BEATRIZ REA  
LATACUNGA 22/12/2005  
22/12/2017

REN 0183412



5

CIUDADANIA 070-175082-7  
 LLANO LUIS HERNAN  
 COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI  
 17 JUNIO 1981  
 002-2 0199 01195 M  
 COTOPAXI/ LATACUNGA  
 LA F. TRIZ 1981



*Luis Hernan Llano*

CASADO ROSA MARIA TOAQUIZA DE  
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL  
 \*\*\*\*\*  
 MARTA MERCEDES LLANO  
 LATACUNGA 20/10/2002  
 20/10/2014



0038915

6

CIUDADANIA 050305410-3  
 LLANO TOAQUIZA HERNAN ROLANDO  
 COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI  
 17 MARZO 1985  
 001- 0105 00105 M  
 COTOPAXI/ LATACUNGA  
 TANICUCHI 1985



*Rolando Hernan Llano Toaquiza*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V23304282  
 CASADO RUTH ELIZABETH PEREZ VINCUNGA  
 SECUNDARIA BACHILLER  
 LUIS HERNAN LLANO  
 ROSA MARIA TOAQUIZA CHANCUSIG  
 LATACUNGA 27/06/2007  
 27/06/2019



REN 0260258

7

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALIZACION  
 CIUDADANIA 050230395-2  
 MARCELA PURUNCAJA MARCO YINICIS  
 19 SEPTIEMBRE 1977  
 COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI  
 001- 0015 00015  
 COTOPAXI/ LATACUNGA  
 TANICUCHI 1978



*Marcela Puruncaja Marco Yinicis*

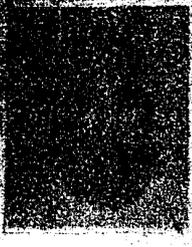
EQUATORIANA\*\*\*\*\* A13431127  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL  
 \*\*\*\*\*  
 MARIA HILDA MARCELA PURUNCAJA  
 LATACUNGA 10/10/2001  
 10/10/2013



173895101

8

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALIZACION  
 CIUDADANIA 050279771-1  
 MONTA PEREZ EDGAR GERMAN  
 COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI  
 08 SEPTIEMBRE 1984  
 002- 0048 00248 M  
 COTOPAXI/ LATACUNGA  
 TANICUCHI 1984



*Edgar German Monta Perez*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V43430442  
 CASADO RITA MARLENE CASHA T  
 PRIMARIA EMPLEADO  
 CESAR EDGAR MONTA  
 MARIA PIEDAD PEREZ  
 LATACUNGA 14/10/2004  
 14/10/2016  
 REN 0137502





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CECULACION

CIUDADANIA No. 050251500-0

PALMA JAMI NESTOR PATRICIO  
COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI  
15 ENERO 1979  
001-0022 00022 M.  
COTOPAXI/LATACUNGA  
TANICUCHI 1979



10

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4344V4444

CASADO DORIS JANETH VIRACOCCHA T  
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL  
JOSE EDUARDO PALMA  
MARIA SALOME JAMI  
LATACUNGA 10/05/2006  
10/05/2018  
REN 0197982  
Ctp



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CECULACION

CIUDADANIA No. 050057150-0

PALMA LEMA JOSE EDUARDO  
COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI  
26 MAYO 1951  
002-0029 00354 M.  
COTOPAXI/LATACUNGA  
LA MATRIZ 1951



11

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V0444V4444

CASADO MARIA SALOME JAMI  
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL  
CARLOS REINALDO PALMA  
MARIA PETRONA LEMA  
LATACUNGA 04/11/2008  
04/11/2008  
REN 0456228  
Ctp



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CECULACION

CIUDADANIA No. 050024999-0

PILA SEGUNDO BERNARDO EZEGUIEL  
PICHINCHA/MEJIA/ALDASI  
10 MARZO 1947  
001-0054 00107 M.  
PICHINCHA/MEJIA  
MACHACHI 1947



12

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V3222

CASADO MARIA TOAPANTA  
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL  
\*\*\*\*\*  
MARIA ADRIANA PILA  
LATACUNGA 02/04/2008  
02/04/2020  
REN 0295007  
Ctp



CIUDADANIA: 050009228-7  
 PILA BENIGNO LEONARDO VICENTE  
 COTOPAXI/LATAACUNGA/TANICUCHI  
 18 JUNIO 1987  
 002- 0033 00133 M  
 COTOPAXI/ LATAACUNGA  
 TANICUCHI 1987



*Benigno Leonarado Vicente*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V0337V242  
 CASADO DOLORES TOAPANTA PAEZ  
 PRIMARIA INGENIER PROFESIONAL  
 ANASTACIO PILA  
 OLGA BENTINO  
 LATAACUNGA 17/05/2002  
 17/05/2014  
 0003124



CIUDADANIA: 050317215-7  
 PILA TOAFANTA HECTOR OSWALDO  
 COTOPAXI/LATAACUNGA/TANICUCHI  
 18 JUNIO 1987  
 002- 0033 00133 M  
 COTOPAXI/ LATAACUNGA  
 TANICUCHI 1987



*Hector Oswaldo Pila Toafanta*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4242  
 CASADO AIDA MARICELA GUILCA VINOCUNG.  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 \*\*\*\*\*  
 BLANCA EUFENIA PILA TOAFANTA  
 LATAACUNGA 27/09/2006  
 27/09/2015  
 0221053



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACION Y REGULACION  
 CIUDADANIA: 050199755-1  
 PANTALEON ZABIE PANTALEON  
 10 MAYO 1985  
 COTOPAXI/LATAACUNGA/TANICUCHI  
 002- 0103 01003 M  
 COTOPAXI/ LATAACUNGA  
 LA MATRIZ 1985



*Pantaleon Zabie Pantaleon*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4242  
 CASADO AIDA MARICELA GUILCA VINOCUNG.  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 \*\*\*\*\*  
 BLANCA EUFENIA PILA TOAFANTA  
 LATAACUNGA 27/09/2006  
 27/09/2015  
 0221053



CIUDADANIA: 050126035-0  
 TOAQUIZA PUCUJI JOSE IGNACIO  
 COTOPAXI/LATAACUNGA/TANICUCHI  
 10 MAYO 1962  
 002- 0103 01003 M  
 COTOPAXI/ LATAACUNGA  
 LA MATRIZ 1962



*Jose Ignacio Toaquiza Pucuji*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E2343I1142  
 CASADO OLGA MARIA VINOCUNGA PILA  
 PRIMARIA CARPINTERO  
 PANTALEON TOAQUIZA  
 MARIA PUCUJI  
 LATAACUNGA 24/04/2003  
 24/04/2015  
 0059587



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CIUDADANIA No. 050179084-4

TOAPANTA AGUILERA NELSON ABRAHAM  
COTOPAXI/LATACUNGA/SAN JUAN DE PASTOCALLE  
04 AGOSTO 1973  
001-0180 00180 M  
COTOPAXI/LATACUNGA  
SAN JUAN DE PASTOCALLE 1973



*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V2222

CASADO MARIA BERTRUDIS CUEVA T  
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

CORNELIO TOAPANTA  
MARIA SABINA AGUILERA  
LATACUNGA 11/09/2007  
11/09/2015

REN 0270070  
Cip



CIUDADANIA No. 050259198-4 18

TUMBACO CRUZ WALTER JOSE  
COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI  
06 ENERO 1982  
001-0011 00011 M  
COTOPAXI/LATACUNGA  
TANICUCHI 1982



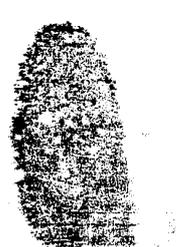
*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* Y9441V4444

CASADO ELSA MARIBEL TOCTAQUANO N  
PRIMARIA EMPLEADO

JOSE ALEJANDRO TUMBACO  
MARIA ROSA CRUZ  
LATACUNGA 07/04/2003  
07/04/2015

0056892



CIUDADANIA No. 050144213-1

VILCACUNDO GUESO NELSON PATRICIO  
COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI  
12 JUNIO 1945  
002-0201 01245 M  
COTOPAXI/LATACUNGA  
LA MATRIZ 1945



*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

CASADO MARIA ROSA CRUZ  
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

JOSE ALFREDO VILCACUNDO  
CELIA GHALCO  
LATACUNGA 17/10/2004  
17/10/2015

REN 0037322



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CIUDADANIA No. 050049756-5

VILCACUNDO MARCALLA VICTOR MANUEL  
COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI  
02 OCTUBRE 1950  
002-0400 01596 M  
COTOPAXI/LATACUNGA  
LA MATRIZ 1950



*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V3343

CASADO GLORIA PEREZ  
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

SANTIAGO VILCACUNDO  
ROSA MARCALLA  
LATACUNGA 14/10/2004  
14/10/2016

REN 0137190  
Cip



21

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CADASTRO

CIUDADANIA No. 050251957-5

VILCACUNDO PEREZ VICTOR HUGO  
COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI  
23 AGOSTO 1980  
002-0052 00452 M  
COTOPAXI/LATACUNGA  
LA MATRIZ 1980



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V434303442

SOLTERO

SECUNDARIA MECANICO PROFESION

VICTOR MANUEL VILCACUNDO  
GLORIA MELIDA PEREZ  
LATACUNGA 14/11/2007  
14/11/2015

REN 0280556



22

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CADASTRO

CIUDADANIA No. 050272481

VILCACUNDO PEREZ MONY PATRICIO  
23 MARZO 1983  
COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI  
002-0089 00269  
COTOPAXI/LATACUNGA  
TANICUCHI 1983



ECUATORIANA\*\*\*\*\* 9474371442

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

VICTOR MANUEL VILCACUNDO  
GLORIA MELIDA PEREZ  
LATACUNGA 04/05/2005  
08/05/2013

REN 4480-01



23

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CADASTRO

CIUDADANIA No. 050309278-5

VILCACUNDO PEREZ OMAR SANTIAGO  
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ  
26 AGOSTO 1985  
004-0205 01405 M  
COTOPAXI/LATACUNGA  
LA MATRIZ 1985



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V293312222

SOLTERO

PRIMARIA EMPLEADO PROFESION

VICTOR MANUEL VILCACUNDO  
GLORIA MELIDA PEREZ  
LATACUNGA 31/05/2005  
31/05/2017

REN 0160575  
Ctp



24

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E244314442

CASADO

SECUNDARIA BACHILLER CIENC/EDUC

JUAN VINOCUNGA  
MARIA ROSARIO PILA  
LATACUNGA 23/03/2003  
23/03/2015

REN 0055069  
Ctp



25

CIUDADANIA No. 050372156-7

VINCUNGA PILA LUIS ENRIQUE  
COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI  
08 ENERO 1970  
001-0008 00008 H  
COTOPAXI/LATACUNGA  
TANICUCHI 1970



CIUDADANIA 050227205-4  
 VINCUNGA PILA CARLOS ZFRAN  
 COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI  
 01 ABRIL 1976  
 001- 0092 0002E M  
 COTOPAXI/ LATACUNGA  
 TANICUCHI 1976



*Carlos Zfran*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* 01130112  
 CASADO VIVIANA NATALI CHANCUSTE  
 SECUNDARIA CHEFER PROFESIONAL  
 JOSE MANUEL VINCUNGA  
 MARIA ISOLINA PILA  
 LATACUNGA 03/05/2004

REN 0104621



CIUDADANIA 050126081-4  
 VINOCUNGA PILA CESAR ALFREDO  
 COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI  
 08 SEPTIEMBRE 1964  
 004- 0176 01973 M  
 COTOPAXI/ LATACUNGA  
 LA MATRIZ 1964



*Cesar Alfredo Vinocunga*

26

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E434314244  
 CASADO MARIA BERTHA VIRACOCCHA  
 PRIMARIA JORNALERO  
 JUAN VINOCUNGA  
 MARIA PILA  
 LATACUNGA 05/10/2004  
 05/10/2016

REN 013305



CIUDADANIA 050004194-4  
 VINCUNGA PILA JOSE MANUEL  
 COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI  
 30 OCTUBRE 1956  
 006- 0214 01881 M  
 COTOPAXI/ LATACUNGA  
 LA MATRIZ 1956



*Jose Manuel Vincunga*

27

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V13301244  
 CASADO MARIA ISOLINA PILA  
 PRIMARIA ASERRADOR  
 PEDRO VINCUNGA  
 PETRONA PILA  
 LATACUNGA 22/11/2002  
 22/11/2014

REN 0042044



CIUDADANIA 050206030-4  
 VIRACOCCHA MONTA LUIS MARCELO  
 COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI  
 11 MARZO 1973  
 001- 0090 00070 M  
 COTOPAXI/ LATACUNGA  
 TANICUCHI 1973



*Luis Marcelo Viracoccha*

28

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2343V3442  
 CASADO SILVIA ESMERALDA PILA TOAPANTI  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 JOSE ALBERTO VIRACOCCHA  
 MARIA ADELAIDA MONTA  
 LATACUNGA 24/11/2008  
 24/11/2020

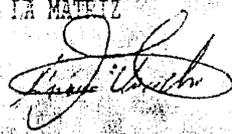
REN 0562758



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 050098906-6

VIRACOCCHA SANCHEZ ARTURO  
COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI  
22 MAYO 1969  
002- 0109 01011 M  
COTOPAXI/ LATACUNGA  
LA MATRIZ 1959




29

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E434312222

CASADO MARIA ELSA TOAPANTA  
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

ELOY VIRACOCCHA  
CARMEN SANCHEZ  
LATACUNGA 05/04/2005  
05/04/2017

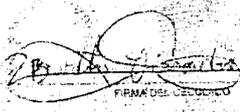
REN 0155723




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 050188453-0

VIRACOCCHA SANCHEZ MARIA BERTHA  
COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI  
20 SEPTIEMBRE 1968  
002- 0278 00287 F  
COTOPAXI/ LATACUNGA  
TANICUCHI 1968




30

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334312222

CASADO CESAR ALFREDO VINOCUNGA FILA  
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

MARIA E VIRACOCCHA SANCHEZ  
LATACUNGA 12/11/2007  
12/11/2019

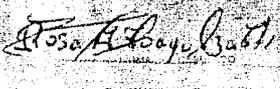
REN 0280215  
Cip




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 050121184-1

TOAQUIZA CHANCUSIG ROSA MARIA  
COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI  
05 OCTUBRE 1964  
004- 0286 02157 F  
COTOPAXI/ LATACUNGA  
LA MATRIZ 1964




31

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V2222

CASADO LUIS HERNAN LLANO  
SECUNDARIA MODISTA

CESAR JULIO TOAQUIZA  
LUCINDA CHANCUSIG  
LATACUNGA 31/01/2006  
31/01/2018

REN 0187861




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 050284339-4

MONTA PEREZ EDWIN ROLANDO  
COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI  
09 AGOSTO 1982  
003- 0058 00862 M  
COTOPAXI/ LATACUNGA  
LA MATRIZ 1984




32

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V1222

CASADO NANCY YOLANDA YUGCHA CH  
PRIMARIA TAPIZADOR

CESAR EDGAR MONTA  
MARIA PIEDAD PEREZ  
LATACUNGA 03/08/2004  
03/08/2016

0117120




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171126581-7

PILA TOAPANTA MURIAN GRACIELA

COTOPAXI/LATACUNGA/TANIGUCHI

15 ABRIL 1975

003-0005 00105 F

COTOPAXI/LATACUNGA  
TANIGUCHI 1972



*Murian Pila*

33

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V2242

CASADO CARLOS EFRAIN CASTRO GUERRERO

PRIMARIA EMPLEADA DOMESTICA

SEGUNDO BERNARDO PILA

MARIA ROSARIO TOAPANTA

LATACUNGA 16/07/2008

16/07/2008

REN 0310067

Clp



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSUACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050207322-7

JACONE CALVOPINA ROBERT PATRICIO

15 OCTUBRE 1975

COTOPAXI/LATACUNGA/PAALO

003-0046 00196

COTOPAXI/LATACUNGA  
PAALO 1975



*Robert Jacone*

34

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E3333I4222

CASADO ENMA ROCIO PILA TOAPANTA

SECUNDARIA EMPLEADO

MIGUEL ANGEL JACONE

ESPERANZA CALVOPINA

QUITO 20/11/2000

20/11/2000

050207322



1

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

047-0002  
NÚMERO  
CAISAVANDA CHANCUSIG WILLAM  
RODRIGO

0502391618  
CÉDULA

COTOPAXI  
PROVINCIA  
TANICUCHI  
PARROQUIA

LATACUNGA  
CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

114-0003  
NÚMERO  
CASTRO GUERRERO CARLOS EFRAIN

0501843668  
CÉDULA

COTOPAXI  
PROVINCIA  
TANICUCHI  
PARROQUIA

LATACUNGA  
CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

3

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

118-0003  
NÚMERO  
CASTRO PILA ITALO FABRICIO

0503378176  
CÉDULA

COTOPAXI  
PROVINCIA  
TANICUCHI  
PARROQUIA

LATACUNGA  
CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

4

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

145-0006  
NÚMERO  
LEMA REA RAUL ALEXANDER

0502551401  
CÉDULA

COTOPAXI  
PROVINCIA  
TANICUCHI  
PARROQUIA

LATACUNGA  
CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

5

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

209-0006  
NÚMERO  
LLANO LUIS HERNAN

1706733829  
CÉDULA

COTOPAXI  
PROVINCIA  
TANICUCHI  
PARROQUIA

LATACUNGA  
CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

6

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

232-0006  
NÚMERO  
LLANO TOAQUIZA HERNAN ROLANDO

0503054108  
CÉDULA

COTOPAXI  
PROVINCIA  
TANICUCHI  
PARROQUIA

LATACUNGA  
CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

7

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

005-0007  
NÚMERO  
MARCILLA PURUNCAJA MARCO VINICIO

0502303852  
CÉDULA

COTOPAXI  
PROVINCIA  
TANICUCHI  
PARROQUIA

LATACUNGA  
CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

10

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

153-0007  
NÚMERO  
MONTA PEREZ EDGAR GEOVANI

0502997711  
CÉDULA

COTOPAXI  
PROVINCIA  
TANICUCHI  
PARROQUIA

LATACUNGA  
CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

9

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

148-0007  
NÚMERO  
MONTA CENTENO CESAR EDGAR

0500959069  
CÉDULA

COTOPAXI  
PROVINCIA  
TANICUCHI  
PARROQUIA

LATACUNGA  
CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

031-0008  
NÚMERO  
PALMA JAMI NESTOR PATRICIO

0502515000  
CÉDULA

COTOPAXI  
PROVINCIA  
TANICUCHI  
PARROQUIA

LATACUNGA  
CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

034-0008 0500571500  
NÚMERO CÉDULA  
PALMA LEMA JOSE EDUARDO

COTOPAXI  
PROVINCIA  
TANICUCHI  
PARROQUIA

LATACUNGA  
CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

159-0008 0500249990  
NÚMERO CÉDULA  
PILA SEGUNDO BERNARDO EZEQUIEL

COTOPAXI  
PROVINCIA  
TANICUCHI  
PARROQUIA

LATACUNGA  
CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

134-0008 0500695937  
NÚMERO CÉDULA  
PILA CENTENO SEGUNDO VICENTE

COTOPAXI  
PROVINCIA  
TANICUCHI  
PARROQUIA

LATACUNGA  
CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

166-0008 0503172157  
NÚMERO CÉDULA  
PILA TOAPANTA HECTOR OSWALDO

COTOPAXI  
PROVINCIA  
TANICUCHI  
PARROQUIA

LATACUNGA  
CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

145-0051 0601997661  
NÚMERO CÉDULA  
SALGADO MARIO PATRICIO

CHIMBORAZO  
PROVINCIA  
LIZARZABURU  
PARROQUIA

RIOBAMBA  
CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

028-0012 0501280380  
NÚMERO CÉDULA  
TOAQUIZA PUCUJI JOSE IGNACIO

COTOPAXI  
PROVINCIA  
TANICUCHI  
PARROQUIA

LATACUNGA  
CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

285-0008 0501790844  
NÚMERO CÉDULA  
TOAPANTA AGUILERA NELSON ABRAHAN

COTOPAXI  
PROVINCIA  
SAN JUAN DE PARTOCALLE  
PARROQUIA

LATACUNGA  
CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

197-0012 0502591886  
NÚMERO CÉDULA  
TUMBACO CRUZ WALTHER JOSE

COTOPAXI  
PROVINCIA  
TANICUCHI  
PARROQUIA

LATACUNGA  
CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

077-0013 0501442131  
NÚMERO CÉDULA  
VILCACUNDO GUALCO WILSON PATRICIO

COTOPAXI  
PROVINCIA  
TANICUCHI  
PARROQUIA

LATACUNGA  
CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

082-0013 0500497565  
NÚMERO CÉDULA  
VILCACUNDO MARCALLA VICTOR MANUEL

COTOPAXI  
PROVINCIA  
TANICUCHI  
PARROQUIA

LATACUNGA  
CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

21



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum 28 de Septiembre del 2008

050251357-5 085-0013

VILCACUNDO PEREZ VICTOR HUGO

COTOPAXI LATACUNGA

TANICUCHI

SANCION Multas: 4 CostoRep: 8 Tot.USD: 12

JUNTA PROVINCIAL DE COTOPAXI - 000526

997726 29/01/2009 10:55:47

0997726

22



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

083-0013

NÚMERO

0502674617

CÉDULA

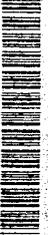
VILCACUNDO PEREZ JHONY PATRICIO

COTOPAXI  
PROVINCIA  
TANICUCHI  
PARROQUIA

LATACUNGA  
CANTÓN

*[Signature]*

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



23



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

084-0013

NÚMERO

0503092785

CÉDULA

VILCACUNDO PEREZ OMAR SANTIAGO

COTOPAXI  
PROVINCIA  
TANICUCHI  
PARROQUIA

LATACUNGA  
CANTÓN

*[Signature]*

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



24



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

141-0013

NÚMERO

0501721567

CÉDULA

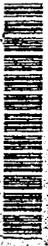
VINOCUNGA PILA LUIS ENRIQUE

COTOPAXI  
PROVINCIA  
TANICUCHI  
PARROQUIA

LATACUNGA  
CANTÓN

*[Signature]*

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



25



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

133-0013

NÚMERO

0502278054

CÉDULA

VINOCUNGA PILA CARLOS EFRAIN

COTOPAXI  
PROVINCIA  
TANICUCHI  
PARROQUIA

LATACUNGA  
CANTÓN

*[Signature]*

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



26



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

134-0013

NÚMERO

0501260814

CÉDULA

VINOCUNGA PILA CESAR ALFREDO

COTOPAXI  
PROVINCIA  
TANICUCHI  
PARROQUIA

LATACUNGA  
CANTÓN

*[Signature]*

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



27



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

138-0013

NÚMERO

0500817945

CÉDULA

VINOCUNGA PILA JOSE MANUEL

COTOPAXI  
PROVINCIA  
TANICUCHI  
PARROQUIA

LATACUNGA  
CANTÓN

*[Signature]*

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



28



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

175-0013

NÚMERO

0502080304

CÉDULA

VIRACOCCHA MONTA LUIS MARCELO

COTOPAXI  
PROVINCIA  
TANICUCHI  
PARROQUIA

LATACUNGA  
CANTÓN

*[Signature]*

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



29



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

183-0013

NÚMERO

0500989066

CÉDULA

VIRACOCCHA SANCHEZ ARTURO

COTOPAXI  
PROVINCIA  
TANICUCHI  
PARROQUIA

LATACUNGA  
CANTÓN

*[Signature]*

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



30



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

250-0014

NÚMERO

0501884530

CÉDULA

VIRACOCCHA SANCHEZ MARIA BERTHA

COTOPAXI  
PROVINCIA  
TANICUCHI  
PARROQUIA

LATACUNGA  
CANTÓN

*[Signature]*

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



31

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

280-0012 NÚMERO  
 TOAQUIZA CHANCUSIG ROSA MARIA

0501211841 CÉDULA

COTOPAXI PROVINCIA  
 TANICUCHI PARROQUIA

LATACUNGA CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

32

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

154-0007 NÚMERO  
 MONTA PEREZ EDWIN ROLANDO

0502843394 CÉDULA

COTOPAXI PROVINCIA  
 TANICUCHI PARROQUIA

LATACUNGA CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

33

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

129-0009 NÚMERO  
 PILA TOAPANTA MIRIAN GRACIELA

1711265817 CÉDULA

COTOPAXI PROVINCIA  
 TANICUCHI PARROQUIA

LATACUNGA CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

34

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

083-0004 NÚMERO  
 JACOME CALVOPIÑA ROBERT PATRICIO

0502073927 CÉDULA

COTOPAXI PROVINCIA  
 POALO PARROQUIA

LATACUNGA CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





[Imprimir](#)

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
AMPLIACION DE DENOMINACION  
OFICINA: Quito

NÚMERO DE TRÁMITE: 7209440  
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION  
SEÑOR: VIRACOCHE SANCHEZ ARTURO  
FECHA DE RESERVACIÓN: 05/09/2008 2:11:07 PM

PRESENTE:

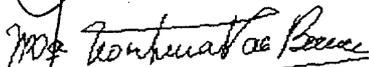
A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA AMPLIACION DEL PLAZO DE LA DENOMINACION QUE SE DETALLA A CONTINUACION HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

TRANSPORTES PESADOS LIDERES DE COTOPAXI TRANSPOLIDCO C.A.  
APROBADO

SU NUEVO PLAZO DE VALIDEZ EXPIRA EL: 25/03/2009

DEBO RECORDAR A USTED QUE SU RESERVA DE DENOMINACION SERA ELIMINADA AUTOMATICAMENTE AL CUMPLIRSE CON EL PLAZO APROBADO

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.



AB. MONTSERRAT POLANCO DE YCAZA  
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

# Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga



CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES PESADOS LIDERES DE COTOPAXI TRANSPOLIDCO C.A.**, otorgada el dieciséis de febrero del dos mil nueve, ante el Notario Primero del Cantón Latacunga y la **RESOLUCIÓN NUMERO09-ADIC- 00074**, de veintisiete de marzo del dos mil nueve, de la Intendencia de Compañías Sede en Ambato, bajo la **partida No. 097**, del Registro Mercantil a mi cargo.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura y de la Resolución.- **Latacunga, a primero de abril del dos mil nueve.** - x.x.x.x.x.

24

*[Firma manuscrita]*  
El Registrador